

Donostia, a 9 de abril de 2018

## INTERPELACIÓN SOBRE LA INCORPORACION DE CRITERIOS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Amaia Martin, portavoz del Grupo municipal Irabazi Donostia, al amparo del vigente artículo 134 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a D. Jaime Dominguez-Macaya en la Comisión de HACIENDA sobre la incorporación de criterios sociales en la contratación pública.

### JUSTIFICACIÓN

A lo largo de la legislatura hemos insistido en la necesidad de avanzar en la incorporación de criterios sociales en la contratación pública ya que la administración debe ser garante en la oferta servicios públicos de calidad. No compartimos el afan de subcontratar servicios cuya responsabilidad es pública. Igualmente nos parece inadmisibile que las contrataciones públicas estén sirviendo para precarizar las condiciones laborales de miles de personas.

La nueva ley de contratos del sector público aprobada recientemente y que ha entrado en vigor el pasado 9 de marzo ya no solo potesta a las administraciones la posibilidad de incorporar criterios sociales en la contratación sino que obliga su incorporación. En su artículo 145 apartado 1 contiene la obligación de utilizar para la adjudicación una pluralidad de criterios que permita obtener la mejora calidad-precio de modo que el precio deja de ser la parte fundamental (hasta el momento era prácticamente lo único que se valoraba).

Teniendo en cuenta que el cambio es relevante y que el ayuntamiento cuenta con una instrucción para la incorporación de criterios sociales, ambientales, éticos, laborales, lingüísticos y de igualdad en la contratación pública, entendemos necesario que el ayuntamiento proceda a adaptarse a la nueva norma, motivo por el que presentamos la siguiente:

### INTERPELACIÓN

1. A la vista de los cambios introducidos por la nueva ley de contratos del sector público ¿Por qué motivo no han procedido a adecuar a la norma aprobada la “Instrucción para la incorporación de criterios sociales, ambientales, éticos, laborales, lingüísticos y de igualdad en la contratación del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián”?
2. ¿Cuándo van a proceder a modificar tal instrucción para la incorporación de criterios sociales en la contratación?
3. La nueva norma igualmente exige al ayuntamiento en este caso a contar con un interlocutor con empresa y trabajadores subcontratados ¿por qué no se ha comunicado aún quién va a llevar a cabo esta labor desde el ayuntamiento?



Fdo.: Amaia Martin  
Portavoz del Grupo Irabazi Donostia